



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

Blas Pérez González, 27
Telf. 922 437 009 - Fax. 922 437 597
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde-Presidente, en esta misma fecha, ha dictado el siguiente:

"DECRETO Nº 519/2010: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO EXTRAORDINARIA (8-7-2010).

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril y 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; esta Alcaldía **HA RESUELTO:**

C O N V O C A R al Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión **extraordinaria** el próximo día **8 de julio de 2.010**, a las **19.00 horas**, en 1ª Convocatoria; fijar para la misma el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Uº.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BREÑA ALTA. ADAPTACIÓN PLENA (T.R. de la Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo y las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias aprobadas por la Ley 19/2003, de 14 de abril), EN SU FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA, REQUERIDAS EN EL DICTAMEN ADOPTADO POR LA PONENCIA TÉCNICA OCCIDENTAL DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE DE CANARIAS (COTMAC), CELEBRADA EN FECHA 25 DE MAYO DE 2009.

Notifíquese esta convocatoria y Orden del Día a los Sres. Concejales.-

Breña Alta, a cinco de julio de dos mil diez.- El Alcalde.- Fdo. Blas Bravo Pérez.- Ante mí.- La Secretaria Acctal.- Fdo. Juana Esther Rodríguez González.- Siguen firmas.- Consta sello de la Alcaldía.-"

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artº. 81.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-

Breña Alta, a 5 de julio de 2.010.-

El Alcalde,

Fdo. D. Blas Bravo Pérez